

ACUERDO NÚMERO 004 **DE** 09 DIC 2024

" Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2024."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, de las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2295 de 2023 y modificado por el Decreto 0312 de 2024 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público — Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Programación de Inversiones Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20244341406331 del 6 de diciembre de 2024, realizó un alcance con la corrección del subprograma del proyecto de inversión de "CONSTRUCCIÓN AEROPUERTO EN LA ALTA GUAJIRA URIBIA" 51202A: Intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos reiterando concepto favorable sobre el Traslado de recursos por SETENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$70.310.000.000) en el Presupuesto de Gastos de Inversión de Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

ACUERDO NÚMERO 004 DE 09 DIC 2024

" Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2024."

Que el jefe de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal 224 de 16 de julio de 2024 por valor de SETENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$70.310.000.000).

Que el traslado de recursos tiene como fin realizar actividades de construcción de la infraestructura aeroportuaria lado aire (Pista, calle de rodaje, plataforma, cerramiento entre otros) para el aeropuerto que se ubicará en la Alta Guajira Uribia; la nivelación de la pista 16-34 en el aeropuerto de Cúcuta; adquirir un predio para continuar la construcción de la vía calle 46 y conectar con la carrera 30 y desplazamiento de cerramiento en Yopal; adicionar el contrato de mantenimiento y su interventoría según contratos: 200141418 H4 de 2022 y 22001475 H3 de 2022 en el aeropuerto de Valledupar, así como contar con recurso para apalancar una nueva vigencia futura que permita adjudicar la nueva contratación de mantenimiento de las áreas no concesionadas del aeropuerto; desarrollar las asistencias técnicas a los estudios y diseños a fase III necesarios para la ejecución de obras, en los municipios de: Bocas de Catinga en Nariño, Taraira en Vaupés y Ayapel en Córdoba, mediante el proyecto de Fortalecimiento a las entidades territoriales. Este último priorizado por presidencia de la República y llevar a cabo el proceso de cualificación del factor humano aeronáutico, de acuerdo con los Programas Nacionales de Instrucción y la transferencia y gestión del conocimiento para el Cuerpo Misional aeronáutico mediante el proyecto de inversión de Formación del recurso humano especializado en áreas relacionadas con la seguridad operacional y de la aviación civil.

Que en sesión presencial N° 4 del Consejo Directivo, realizada el 1 de noviembre de 2024, se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el traslado presupuestal por valor de SETENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$70.310.000.000) conforme a lo reglamentado por el artículo 7 del Decreto 1294 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil para la Vigencia Fiscal 2024:

PROG	SUB PROG	PROY	SUBPROY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2403						INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		
2403	0600					INTERSECTORIAL TRANSPORTE		

ACUERDO NÚMERO

004

DE

09 DIC 2024

" Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2024."

PROG	SUB PROG	PROY	SUBPROY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2403	0600	49	52104E	21	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	20.980.571.318	
2403	0600	42	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	19.724.304.697	
2403	0600	33	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	9.667.020.814	
2403	0600	44	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	6.274.951.057	
2403	0600	29	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ DE CARTAGENA	3.897.973.675	
2403	0600	40	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA	2.751.331.978	
2403	0600	27	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CORDOVA DE LA CIUDAD DE RIONEGRO	2.681.541.072	
2403	0600	26	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	2.043.535.445	
2403	0600	28	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	2.288.769.944	
2403	0600	57	51202A	20	CSF	CONSTRUCCIÓN AEROPUERTO EN LA ALTA GUAJIRA URIBIA		22.019.428.682
2403	0600	57	51202A	21	CSF	CONSTRUCCIÓN AEROPUERTO EN LA ALTA GUAJIRA URIBIA		20.980.571.318
2403	0600	35	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA		15.310.000.000
2403	0600	45	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVÁN DE YOPAL		3.000.000.000
2403	0600	41	52104E	20	CSF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR.		2.000.000.000

ACUERDO NÚMERO 004 DE 09 DIC 2024

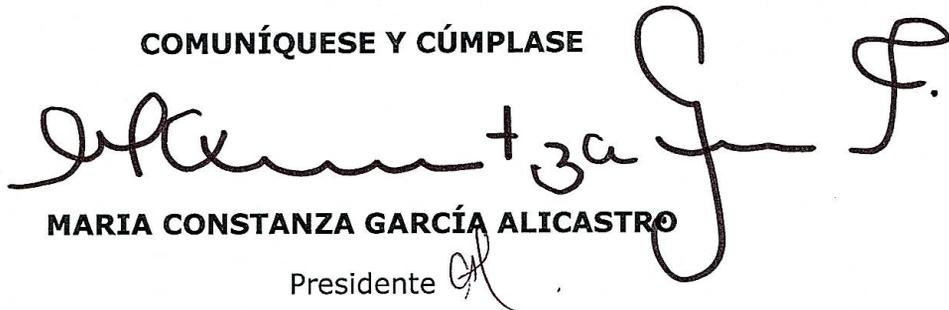
" Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2024."

PROG	SUB PROG	PROY	SUBPROY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2403	0600	38	52104E	20	CSF	APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIONAL		1.500.000.000
2403	0600	52	52104E	20	CSF	FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO Y PROFESIONALIZADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL. NACIONAL		5.500.000.000
Total							70.310.000.000	70.310.000.000

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Bogotá D.C., a **09 DIC 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Presidente



ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Secretaria

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Eliana Alexandra Otero Hernández – Jefe Oficina Asesora de Planeación *Eliana Otero H*